PODER JUDICIAL
XV Circunscripción Judicial
Consejo de Administración

RESOLUCION Nº:.073...../2.013.-

"POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA" PARA LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CANINDEYÚ "

SALTO DEL GUAIRA, 20 de Noviembre del 2.013.-

VISTO: El dictamen presentado por el Comité de Evaluación del Llamado a Contratación Directa Nº 016/2.013, Rubro 340 "Adquisición de Útiles de Oficina", y;---

C O N S I D E R A N D O:

QUE, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, dispone en su Art. 16 cuanto sigue: "TIPOS DE PROCEDIMIENTOS. Las convocantes realizarán las Contrataciones Públicas, mediante algunos de los siguientes procedimientos: ... **literal c**) Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art.33".---------

QUE, la citada Ley, en el CAPITULO QUINTO - CONTRATACIÓN DIRECTA – el Art. 34 preceptúa lo siguiente: PROCEDIMIENTO. La Contratación Directa se llevará a cabo de la siguiente manera:... **literal c**) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.-----

QUE, además en el penúltimo párrafo establece: **Las ofertas se aceptarán** siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al estado Paraguayo y **que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.**----------

QUE, las cantidades a presupuestar fueron determinadas conforme a los precios de referencia, y existiendo una diferencia entre dichos precios y las ofertas presentadas, en consecuencia resulta necesario disminuir la cantidad a adquirir, a fin de ajustar la adquisición a la Disponibilidad Presupuestaria.----------

QUE, los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, recomiendan a este Consejo de Administración, adjudicar el Llamado a Contratación Directa: **Nº 016/2.013 ID 265017 "ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA",** a la empresa: **ND DISTRIBUIDORA**, por ajustarse sus propuestas al Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, y cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el Art. 63 del Decreto Nº 21.909/03.----------

Justo Pastor Benítez
Miembro Tribunal de Apelaciones

José Venancio López
Presidente
Tribunal de Apelación
Circunscripción Judicial de Canindeyú

Rosalinda Guens
Miembro Tribunal de Apelaciones

POR TANTO, en atención a todo lo expuesto y a lo preceptuado en el Decreto Nº 10.480/2.013, emanado por el Poder Ejecutivo que reglamenta la Ley Nº 4.848/2.013 "Que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.013.----------

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANINDEYÚ
R E S U E L V E:

ART. 1º **DECLARAR DESIERTO,** el ítem Nº 07 Tinta para Almohadilla de Sello del presente llamado a CD **Nº 016/2.013 ID 265017 "ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA"**, por no recibir cotización de la empresa **ND DISTRIBUIDORA**.

ART. 2º **DISMINUIR,** las cantidades a comprar de los bienes que se detallan a continuación, atendiendo la Disponibilidad Presupuestaria:

Ítem	Descripción	Cantidad Presupuestada	Cantidad a disminuir	Total
1	Bolígrafo color negro.	1.500	250	1.250
2	Bolígrafo color azul.	1.500	250	1.250
11	Corrector líquido.	350	25	325
12	Sujetadores para archivar (corchete Nº 10/72).	250	50	200
14	Perforadora de papel grande.	30	5	25
22	Cuaderno tapa dura de 50 hojas.	100	20	80
23	Cinta para impresora matricial LQ 590.	273	102	171
24	Sobre grande tamaño expediente con membrete de la Institución.	1.000	500	500
25	Tóner para fotocopiadora Sharp Modelo AL-2040CS (original).	5	1	4
26	Tóner para Impresora Brother HL-2240 DR420 (negro), original.	30	10	20
27	Caratula Juzgado 1ª Instancia.	1.250	250	1.000

ART. 3º **ADJUDICAR,** el llamado a Contratación Directa – "Adquisición de Útiles de Oficina", a la Empresa **ND DISTRIBUIDORA,** conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Bolígrafo color negro, Marca BIC, Procedencia Brasil.	1.250	1.015	1.268.750
2	Bolígrafo color azul, Marca BIC, Procedencia Brasil.	1.250	1.015	1.268.750
3	Presilladora grande p/ grampas Nº 24/6, Marca EAGLE, Procedencia China.	35	8.950	313.250

Lic. Valdomiro Medina Acosta
Secretario
Consejo de Administración

Justo Pastor Benítez
Miembro Tribunal de Apelaciones

José Venancio López
Presidente
Tribunal de Apelación
Circunscripción Judicial de Canindeyú

Rosalinda Guens
Miembro Tribunal de Apelaciones

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial de Canindeyú

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
4	Cinta adhesiva ancha para embalaje, de 100 mts. marca AB, Procedencia Brasil.	275	4.800	1.320.000
5	Tijera mediana de metal para oficina de 17 cm, marca BELLINDA, Procedencia China.	35	2.250	78.750
6	Humedecedores o mojadedos, marca XALINGO, Procedencia Brasil.	40	3.350	134.000
8	Cinta adhesiva fina 50 mts, marca SM, Procedencia Brasil.	200	450	90.000
9	Borrador para bolígrafo bicolor, marca CHAOLING, Procedencia China.	200	250	50.000
10	Saca punta de lámina de acero carbono, c/porta residuo de plástico transparente, marca Faber Castell, Procedencia Brasil.	250	1.400	350.000
11	Corrector líquido, marca Acricolor, Procedencia Bolivia.	325	2.000	650.000
12	Sujetadores para archivar (corchetes Nº 10/72), marca ACC, Procedencia China.	200	9.250	1.850.000
13	Sujetadores para archivar (corchetes Nº 4/72), marca ACC, Procedencia China.	200	3.850	770.000
14	Perforadoras de papel grande, marca EAGLE, Procedencia China.	25	35.000	875.000
15	Cinta para máquina de escribir (bicolor), marca MP, Procedencia Brasil.	30	3.400	102.000
16	Marcadores fosforescentes (color amarillo), marca LUXOR, Procedencia China.	250	1.350	337.500
17	Clip (chico), marca SQUARE, Procedencia China.	250	1.250	312.500
18	Clip (grande), marca SQUARE, Procedencia China.	250	3.000	750.000
19	Marcadores (pincel punta gruesa color azul), marca Faber Castell, Procedencia Brasil.	250	2.250	562.500
20	Marcadores (pincel punta gruesa color negro), marca Faber Castell, Procedencia Brasil.	250	2.250	562.500
21	Marcadores (pincel punta gruesa color rojo), marca Faber Castell, Procedencia Brasil.	250	2.200	550.000

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Circunscripción Judicial de Canindeyú

Secretario
Consejo de Administración

Justo Pastor Benítez
Miembro Tribunal de Apelaciones

José Venancio López
Presidente
Tribunal de Apelación
Circunscripción Judicial de Canindeyú

Rosalinda Guens
Miembro Tribunal de Apelaciones

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
22	Cuaderno tapa dura de 50 hojas, marca Avon, Procedencia Nacional.	80	2.300	184.000
23	Cinta para impresora Matricial LQ 590, original, marca GP, Procedencia Nacional.	171	45.000	7.695.000
24	Sobre tamaño expediente con membrete de la institución, marca GNJ, Procedencia Nacional.	500	1.750	875.000
25	Tóner para Fotocopiadora Sharp Modelo AL-2040CS (negro), original, marca GP, Procedencia Nacional.	4	475.000	1.900.000
26	Tóner para Impresora Brother HL 2240 DR 420, original, marca GP, Procedencia Nacional.	20	290.000	5.800.000
27	Caratula para Expediente, Juzgado 1ª Instancia, marca GNJ, Procedencia Nacional.	1.000	1.350	1.350.000
			TOTAL I.V.A. Incluido	**29.999.500**

ART. 4º **AUTORIZAR**, al Presidente de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, a suscribir los Contratos respectivos con las empresas adjudicadas.----------

ART. 5º **IMPUTAR**, la erogación dispuesta en la presente Resolución en el Rubro 340 – **"BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS"**, Circunscripción Judicial de Canindeyú.----------

ART. 6º **ANOTESE**, y una vez cumplido, archívese----------

Justo Pastor Benítez
Miembro Tribunal de Apelaciones

José Venancio López
Presidente
Tribunal de Apelación
Circunscripción Judicial de Canindeyú

Rosalinda Guens
Miembro Tribunal de Apelaciones

Lic. Valentín Mariana Alcaraz
Secretario
Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial de Canindeyú